

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE CONVOCAN Y APRUEBAN LAS BASES DE LAS AYUDAS DE MOVILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA III EDICIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN “EMPREDIMIENTO RURAL, ACTIVO Y SOSTENIBLE” (UVEMPRÉN RURAL) Y PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EN ENTIDADES LOCALES DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 3.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

El plan director “UVemprén” es la propuesta, impulsada por el Vicerectorado de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, para contribuir a construir una universidad comprometida con el desarrollo profesional de su estudiantado y con el progreso de la sociedad. Para alcanzar esta finalidad toma como referencia, entre otros objetivos:

1. Impulsar los servicios institucionales de emprendimiento universitario para generar una oferta formativa complementaria, de servicios, espacios y recursos de calidad.
2. Desarrollar convocatorias públicas y eventos periódicos que alienten entre el estudiantado el emprendimiento de base científico tecnológica y la innovación social, apoyando emprendimiento e iniciativas innovadoras capaces de generar soluciones para los desafíos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. Fomentar una cultura emprendedora que contribuya al desarrollo profesional de su estudiantado y que ayude a validar ideas y proyectos innovadores que contribuyan a generar desde el conocimiento mayor productividad y empleabilidad en nuestro tejido productivo y territorial.
4. Especializar la oferta formativa complementaria promoviendo iniciativas que permitan atraer y capacitar talento, priorizando de forma transversal, entre otros, programas de emprendimiento rural.

La Universitat de València no es ajena a los problemas y consecuencias de la despoblación que afectan a un buen número de municipios en el entorno productivo y territorial valenciano, por ello, numerosos grupos de investigación universitarios estudian y trabajan, de forma multidisciplinar, en el análisis y el desarrollo de propuestas encaminadas a frenar el proceso de despoblación y atraer y establecer actividades económicas y población al medio rural.

El Vicerectorado de Innovación y Transferencia, en el marco del plan director UVemprén, persigue promover iniciativas y programas de formación complementaria dirigidos a su estudiantado, con la finalidad de aprovechar el talento de la comunidad universitaria para contribuir a combatir la despoblación y a vertebrar nuestro territorio.

Una de las líneas de actuación de UVemprén para favorecer estos objetivos, es promover relaciones y alianzas de carácter local, autonómico, nacional o internacional y con otros elementos del sistema de innovación. En este sentido, la Universitat de València y la Diputación de Valencia van a colaborar a través de un convenio de colaboración con objeto de generar un programa formativo universitario que contribuya a combatir la despoblación y contribuir a una mayor creatividad y diversificación de la economía.

Para el cumplimiento de sus objetivos comunes, las dos instituciones consideran conveniente promover el programa “UVemprén Rural” para seleccionar las mejores iniciativas emprendedoras e ideas de negocio propuestas por el estudiantado de cualquier titulación oficial de la Universitat de València, para participar en un programa de formación en emprendimiento rural que les permita aprender técnicas de

[1]

emprendimiento innovador para activar y desarrollar un proyecto emprendedor en el ámbito rural y, por otro, facilitar la movilidad universitaria, de forma que las personas beneficiarias se familiaricen y conozcan el entorno rural, realizando prácticas en las empresas e instituciones radicadas en territorios con riesgo de despoblación.

El éxito de esta estrategia reside también en la coordinación y colaboración con los distintos agentes del ecosistema de innovación, tarea en la que juegan un papel clave la Diputación de Valencia como entidad que contribuye al desarrollo socioeconómico de los municipios de la provincia de Valencia a través de la promoción, apoyo y participación en actividades económicas, empresariales y sociales y el Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Valencia (CEEI Valencia) como entidad que promueve el emprendimiento y la innovación, apoyando la creación de empresas innovadoras, su consolidación y crecimiento; con el fin de generar riqueza y empleo en el tejido empresarial valenciano y que cuenta con amplia experiencia promoviendo proyectos innovadores en el ámbito del desarrollo rural.

En el marco de esta iniciativa, el Vicerectorado de Innovación y Transferencia haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 de la rectora de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022), por la que se delegan determinadas competencias en los Vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

Primero

Convocar ayudas dirigidas al estudiantado matriculado en titulaciones de grado, máster y doctorado para seleccionar las mejores iniciativas emprendedoras e ideas de negocio aplicables al ámbito rural y alineadas con los objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS 2030), para:

- participar en un programa intensivo de formación en emprendimiento rural y
- realizar prácticas en empresas, ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Valencia en entidades locales y municipios en riesgo de despoblación de menos de 3.000 habitantes.

Así mismo, la participación en el programa será reconocida con un premio económico a las mejores ideas de negocio presentadas.

Segundo

Aprobar las bases que regulan la convocatoria de la III edición del programa de formación en "Emprendimiento Rural, Activo y Sostenible" (UVemprén Rural) y que figuran incluidas como anexo I de esta resolución.

Tercero

Esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 30.000 € y se financiará con cargo al capítulo IV, específica 20220320 del presupuesto para el ejercicio 2022 de la Universitat de València.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

La vicerectora de Innovación y Transferencia
(Por delegación de la rectora, DOGV 30/05/2022)

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA III EDICIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN “EMPREDIMIENTO RURAL, ACTIVO Y SOSTENIBLE” (UVEMPRÉN RURAL) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EN ENTIDADES LOCALES DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 3.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA DIPUTACION DE VALENCIA

1. Objeto

La vicerrectora de Innovación y Transferencia convoca ayudas de movilidad dirigidas a estudiantes matriculados en titulaciones de grado, máster y doctorado de la Universitat de València para:

- participar en un programa intensivo de formación en emprendimiento rural,
- realizar prácticas en empresas, ayuntamientos y mancomunidades de municipios de la provincia de Valencia en riesgo de despoblación.

Adicionalmente, se reconocerá con un premio económico las mejores ideas de negocio del programa en las siguientes categorías: 1) mejor proyecto UVemprén Rural 2) mejor proyecto innovador 3) la mejor idea de triple impacto y 4) mejor proyecto de emprendimiento femenino.

La finalidad de esta convocatoria es seleccionar estudiantado universitario que aporte talento a las entidades de destino y que les permita adquirir formación, experiencia y recursos en el desarrollo de una idea de negocio en el medio rural.

2. Personas beneficiarias, requisitos y formalización de las solicitudes

2.1. Personas beneficiarias

Este programa va dirigido al estudiantado matriculado en estudios oficiales de grado, máster o doctorado de la Universitat de València.

2.2. Requisitos

Los requisitos que han de cumplir las personas solicitantes para resultar admitidas en esta convocatoria son:

- Estar matriculado en alguna titulación oficial de grado, máster o doctorado de la Universitat de València durante el curso académico 2021/22 para realizar prácticas en el período 1 y durante el curso 2022/2023 para realizar prácticas en el período 2, según se establece en el apartado 3.2 de estas bases.
- Cumplir con los requisitos específicos de su titulación para realizar prácticas.
- No haber sido beneficiario/a de esta ayuda en ediciones anteriores.
- No tener relación contractual laboral o de prestación de servicios con la empresa o entidad en la que se vaya a realizar la práctica.
- No tener relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorización expresa del Órgano Instructor de la convocatoria.
- No estar empadronadas en el municipio donde realizarán las prácticas.

La concesión de las ayudas en el período 2 quedará supeditada a la comprobación del cumplimiento del requisito de matrícula y del cumplimiento del requisito de titulación para realizar prácticas.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la convocatoria.

2.3. Formalización de solicitudes y documentación

Las personas interesadas presentarán su solicitud, preferentemente, a través de una instancia general habilitada en la sede electrónica de la Universitat de València, dirigida a la Unidad de Emprendimiento (UVemprén) a través del trámite “III Programa de Emprendimiento Rural, Activo y Sostenible” (UVemprén Rural).

Con anterioridad a iniciar el trámite de instancia general, las personas interesadas cumplimentarán un formulario online que constará de una sección de datos personales y una sección para la propuesta de innovación. Tras ello se descargarán un documento, con los datos que acaban de cumplimentar, que tendrán que firmar y adjuntar durante el procedimiento de solicitud habilitado en la sede electrónica.

El acceso al formulario online y las instrucciones para la cumplimentación del formulario así como todos los detalles del procedimiento de inscripción aparecerán en la página web de la convocatoria https://links.uv.es/uvempren/Rural_2022

La sección “propuesta de idea de negocio” se cumplimentará por las personas interesadas teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el apartado 4.2, que incluyen: grado de innovación y creatividad, potencial y viabilidad de la idea de negocio, grado de impacto en la reducción del despoblamiento de la idea de negocio, grado de alineación con los objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS 2030) y descripción de la demanda potencial, necesidad y oportunidad.

La solicitud también se podrá presentar en las oficinas de registro de la Universitat de València o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la misma se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud. Ver anexo II.
- Archivo PDF con la propuesta de idea de negocio en el que se detallarán los diferentes apartados teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el apartado 4.2, que incluyen: grado de innovación y creatividad, potencial y viabilidad de la idea de negocio, grado de impacto en la reducción del despoblamiento de la idea de negocio, grado de alineación con los objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS 2030) y descripción de la demanda potencial, necesidad y oportunidad. Ver anexo III.
- Declaración responsable. Ver anexo IV.

En este caso, la solicitud y la documentación tendrán que dirigirse a:

Universitat de València
Unidad de Emprendimiento (UVemprén)
Amadeo Saboya número 4, Bajo
46010 Valencia

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.

Solo se aceptará una solicitud por persona.

2.4. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y terminará el 16 de septiembre de 2022.

Se dará publicidad de la misma en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y en la web de UVemprén (<http://www.uv.es/uvempren>).

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 23, apartado 5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

3. Actividades que financian las ayudas

3.1. Formación

El programa formativo Campus de Emprendimiento Rural de carácter intensivo estará diseñado por la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) y otros agentes del ecosistema innovador valenciano que, gracias al patrocinio de la Diputación de Valencia, pondrá al alcance del estudiantado la posibilidad de:

- (1) **Contribuir a combatir la despoblación fomentando un emprendimiento eco-sostenible:** siendo catalizadores y promotores de ideas innovadoras, creativas e imaginativas, capaces de generar mayores expectativas de futuro en los entornos rurales más desfavorecidos.
- (2) **Aprender metodologías innovadoras:** permitiendo al estudiantado participante obtener un certificado de técnicas de emprendimiento innovador aplicadas a entornos rurales en el marco del II Campus de Emprendimiento Rural de la Universitat de València. Esta actividad tendrá una duración aproximada de una semana y se realizará de forma online al comienzo del periodo de prácticas.
- (3) **Conocer el entorno donde aplicar lo aprendido:** aprender haciendo, el estudiantado aplicará los conocimientos recibidos para desarrollar su idea mediante prácticas de emprendimiento en el entorno real.

El Campus de Emprendimiento Rural se realizará en modalidad online y las fechas se indicarán con anterioridad al inicio de la práctica. La asistencia a la formación es obligatoria para superarla con aprovechamiento.

3.2. Prácticas

Las prácticas a desarrollar en el programa serán de tipo presencial y tendrán una duración mínima de un mes y máxima de tres meses, en una jornada de 4 o 5 horas al día como mínimo, en el horario que acuerden las partes. Con anterioridad al inicio de la práctica, el órgano instructor autorizará la distribución horaria pactada por las partes.

Se establece como fecha de inicio de realización de las prácticas el 17 de octubre de 2022.

En el caso de que la situación sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 obligue a interrumpir el periodo de realización de las mismas, estas podrán reanudarse cuando se den las condiciones de seguridad para ello. Las personas beneficiarias deberán solicitar el aplazamiento y el órgano instructor estudiará las condiciones y modalidades de reincorporación y resolverá en cada caso.

Cuando las prácticas queden interrumpidas por causas de fuerza mayor, estas podrán reanudarse cuando dicha causa desaparezca y siempre que se mantengan los requisitos de participación del apartado 2.2. Las personas beneficiarias deberán comunicar dichas circunstancias y el órgano instructor estudiará las condiciones y modalidades de reincorporación y resolverá en cada caso. La imposibilidad de reanudar la práctica determinará la finalización de la misma, siendo de aplicación las previsiones establecidas en la base 8.

Las prácticas académicas externas se realizarán en empresas o entidades locales ubicadas en municipios de la provincia de Valencia en riesgo de despoblación de menos de 3.000 habitantes.

Las entidades de acogida pueden ser empresas esto es, cualquier entidad que realice una actividad económica en el sector público o privado, de cualquier dimensión, estatus jurídico y sector económico en el que ejerza la actividad, incluyendo la economía social. Deberán tener su sede social o un centro de trabajo en un municipio perteneciente a los territorios referidos en la presente convocatoria. Asimismo, podrán ser entidades de acogida las entidades locales de referencia de dichos municipios o comarcas.

En el Anexo V aparece la oferta de prácticas de los ayuntamientos, mancomunidades y empresas que participan en esta convocatoria. El estudiantado elegirá del listado su destino preferente y lo incluirá en su solicitud. Adicionalmente, en la web de la convocatoria se habilitará un listado de empresas e instituciones con el que el estudiantado podrá ampliar la información de las características de las plazas ofertadas y proponer realizar sus prácticas en aquella plaza que más se ajuste a su perfil académico.

Así mismo, el estudiantado que no encuentre una práctica acorde con su perfil académico podrá buscar y seleccionar la empresa o institución de acogida de entre las que cumplan los requisitos de este apartado y proponerlas en su solicitud como destino para realizar sus prácticas.

Una vez resuelta la convocatoria, las personas beneficiarias seleccionadas formalizarán una solicitud de prácticas según el procedimiento habilitado por la Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València - ADEIT.

3.3. Premios

Se establecen los siguientes premios para reconocer los mejores proyectos con las siguientes cuantías:

- Mejor proyecto UVemprén Rural, por importe de 3.000 €.
- Mejor proyecto innovador, por importe de 1.000 €.
- Mejor proyecto de triple impacto, por importe de 1.000 €.
- Mejor proyecto emprendimiento femenino, por importe de 1.000 €.

Tras la finalización del período de prácticas, serán librados los premios en un acto público presidido por la vicerrectora de Innovación y Transferencia, en el que el estudiantado participante en el programa que lo haya finalizado satisfactoriamente presentará la evolución de sus ideas de negocio. Previamente a la entrega de los premios la comisión de evaluación valorará cada presentación y los propondrá a la vicerrectora que los concederá en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y según los criterios establecidos en el punto 5.2 de estas bases.

Las personas beneficiarias de los premios aceptarán el mismo en un impreso normalizado facilitado por la Unidad de Emprendimiento. El impreso será rellenado y firmado por la persona beneficiaria y presentado dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del libramiento de los mismos. La no aceptación de este procedimiento comportará la revocación automática de la ayuda.

Las personas beneficiarias utilizarán los fondos para implementar el proyecto conforme a lo establecido en la base 7.

La obtención del premio estará sujeta a la correspondiente retención de IRPF conforme a la normativa tributaria vigente.

3.4. Reconocimiento

Las personas beneficiarias que completen satisfactoriamente el proceso de movilidad y la formación asociada a este programa, recibirán un diploma acreditativo de su participación y aprovechamiento en la III edición del Programa de "Emprendimiento Rural, Activo y Sostenible" (UVemprén Rural) de la Universitat de València.

El estudiantado que obtenga dicho diploma podrá solicitar su reconocimiento e incluirlo en su expediente académico por realizar actividades de participación universitaria, con hasta 2 ECTS, tal y como figura en el ACGUV 216/2021.

4. Ayudas y financiación

El programa financia ayudas de 1.000 € al mes en concepto de desplazamiento, alojamiento y manutención para realizar una práctica de emprendimiento en el destino elegido. A la cantidad indicada se le aplicarán las correspondientes retenciones que marca la legislación vigente.

El importe de la ayuda se abonará en una cuenta bancaria abierta con sede en España a nombre de la persona beneficiaria.

Las entidades pueden conceder a las personas beneficiarias una ayuda económica adicional, cuya cuantía deberá constar en el acuerdo mediante el que se formalice la realización de las prácticas. La formalización de dicho acuerdo será competencia de la Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València - ADEIT.

La Universitat de València aportará, una dotación global de 30.000 €, de los cuáles 24.000 € financiarán las ayudas al estudiantado y 6.000 € serán destinados a dotar los premios que se describen en el apartado 3.3 de las bases. Los créditos de la presente convocatoria son financiados por la Diputación de Valencia a través de la aplicación presupuestaria 600 320004800 correspondiente al convenio con la Universitat de València. Las ayudas y los premios se financiarán con cargo al capítulo IV específica 20220320 del presupuesto para el ejercicio 2022 de la Universitat de València.

El importe de la ayuda se abonará en concepto de pago único anticipado, sin necesidad de depositar garantía.

La dotación incluirá la subscripción de un seguro de accidentes y responsabilidad civil contratado por la Universitat, sin perjuicio de que la persona beneficiaria contrate adicionalmente otro seguro.

En ningún caso la práctica supone una relación laboral y las posibles contingencias están cubiertas con el seguro escolar.

5. Órgano instructor y órgano de evaluación, criterios de evaluación y de selección del estudiantado

5.1. Órgano instructor de la convocatoria y órgano de evaluación

El òrgano instructor de esta convocatoria es la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) que realizará las actuaciones procedentes para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos a partir de los que se ha de pronunciar la resolución.

La Comisión de Evaluación de las ayudas estará formada por las siguientes personas:

- El Director de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén), que presidirá la Comisión.
- Dos miembros del personal técnico de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén).

La Comisión podrá ser asesorada por profesorado especializado en la materia de las ideas de negocio presentadas.

5.2. Criterios de valoración

Los criterios de valoración, con un máximo de 100 puntos, de las solicitudes presentadas serán los siguientes:

- Nota media del expediente académico: hasta 40 puntos.
- Haber participado en algún programa UVemprén: 5 puntos por programa, hasta un máximo de 10 puntos. <https://www.uv.es/uv-empren/ca/programes-uvempren/programes-uvempren.html>
- Idea de negocio: hasta 50 puntos.

El baremo para valorar este apartado será el siguiente:

- Grado de innovación y creatividad: (10 puntos) 1) Describe brevemente el problema o necesidad que quieres resolver. 2) Describe brevemente qué solución a este problema propone tu proyecto. Indica si esta solución supone la creación de nuevos productos y servicios y descripción de las posibles características innovadoras y diferenciadoras del producto o servicio que aportan valor añadido y lo distinguen de otros productos o servicios ya existentes.
- Potencial y viabilidad de la idea de negocio: (10 puntos) 1) Justifica brevemente la viabilidad económica y técnica del proyecto para desarrollar el producto o servicio (se trata de describir con claridad tus capacidades o las de tu futuro equipo para llevar cabo el proyecto y un planteamiento económico realista que podría tener el proyecto en el futuro).
- Grado de impacto en la reducción del despoblamiento de la idea de negocio: (10 puntos) justificación de cómo la propuesta de idea de negocio va a disminuir el proceso de despoblamiento que se esté produciendo.
- Grado de alineación con los objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS 2030) (10 puntos). <https://links.uv.es/uvempren/rural/ODS>
- Descripción de la demanda potencial, necesidad y oportunidad: (10 puntos) 1) Describe brevemente el mercado al que se dirige tu proyecto (identificación del público potencial de los productos/servicios que ofrecerá el modelo de negocio). 2) Indica si existen empresas similares en el mercado. 3) ¿Qué ventajas aporta tu idea (oportunidad de introducir el producto en el mercado)?

6. Resolución

El procedimiento de admisión en el programa y la concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y según los criterios establecidos en el punto 5.2 de estas bases.

La Comisión de Evaluación ordenará las solicitudes según el orden de la puntuación obtenida y propondrá la adjudicación de las ayudas hasta agotar el importe global establecido. Para dirimir los posibles empates se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico.

A la vista de la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación, la vicerrectora de Empleo y Emprendimiento dictará resolución que se publicará en el Tablón Oficial de anuncios de la UV (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y en la web de UVemprén (<http://www.uv.es/>) a efectos de notificación.

Las renunciaciones que pudieran producirse podrán ser cubiertas mediante la adjudicación de nuevas ayudas. A estos efectos, se publicarán, cuando proceda, nuevas resoluciones mediante las que se notificarán las sustituciones que, por riguroso orden de puntuación, se produzcan.

El plazo máximo para resolver y notificar estas ayudas será de seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria.

7. Implementación de los proyectos ganadores y utilización de los fondos

Tras la entrega de premios se procederá a la implementación de los proyectos ganadores de acuerdo con el documento de compromiso de implementación de proyecto facilitado por UVemprén.

Cada uno de los proyectos ganadores será supervisado por una persona encargada de dirigir y mentorizar el proyecto designada por la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València cuya función será supervisar todo su desarrollo, la ejecución de las acciones acordadas y el cumplimiento del presupuesto.

Los mecanismos de supervisión adoptados consistirán en:

1. Programación de reuniones periódicas de seguimiento
2. Presentación de informes de progreso por parte de los equipos con una periodicidad mensual
3. Sesiones de coaching o mentoría para apoyar a los equipos especializados en los temas que puedan necesitar.

Las personas ganadoras tienen la obligación de implementar el proyecto una vez finalizado el programa. Tras la implementación total o parcial del proyecto, y antes del 30 de junio de 2024, las personas premiadas presentarán una justificación del empleo de los fondos al órgano instructor del procedimiento, así como del estado de ejecución del proyecto.

Los gastos subvencionables corresponden a los gastos corrientes necesarios para el desarrollo de las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto tales como: servicios profesionales, gastos de desarrollo del producto/servicio, publicidad, páginas web, cartelería, publicaciones, traducciones y otros gastos de difusión, material fungible, solicitud de patentes y gastos fiscales e impuestos de formación de las empresas, así como los gastos necesarios para su puesta en marcha. La adquisición de material inventariable queda supeditado a la autorización previa por parte del órgano instructor de la convocatoria previa solicitud motivada dirigida a dicho órgano.

Antes del pago del premio, las personas beneficiarias deberán remitir firmado un documento de compromiso de implementación de proyecto según un modelo proporcionado por el órgano convocante. En dicho documento constan las personas que ejercerán de mentores por cada proyecto, un cronograma de

ejecución, descripción de las acciones futuras y una memoria económica que recoja una propuesta explicativa del uso de los fondos.

8. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias, una vez hayan sido notificadas de los resultados de la resolución, deberán aportar:

- Copia del DNI o NIE.
- Copia del documento acreditativo del número de usuario de la Seguridad Social (NUSS).
- Cuenta Bancaria.
- Certificado de empadronamiento en un municipio diferente del que se ha solicitado para hacer la práctica.

Asimismo, tendrán las siguientes obligaciones:

- Aceptación expresa de la ayuda. Las personas beneficiarias de las ayudas aceptarán la ayuda en un impreso normalizado facilitado por la Unidad de Emprendimiento. El impreso será rellenado y firmado por la persona o personas beneficiarias y presentado dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión en el Tablón Oficial de la Universitat de València (<https://tauler.uv.es>). La no aceptación de este procedimiento comportará la revocación automática de la ayuda.
- Formalización de la práctica según el procedimiento establecido por la fundación ADEIT.
- Contar con la supervisión de una persona profesional en la organización de acogida, que ejercerá el papel de tutor o tutora externo/a del alumno/a y de un tutor o tutora en la Universitat de València.
- Realizar las prácticas en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de septiembre de 2022 o del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2022.
- Asistir como mínimo al 85% del programa formativo que tendrá una duración de 30 horas y que se realizará de forma online preferentemente al comienzo del periodo de prácticas.
- Obtener una valoración positiva en la realización de la práctica por parte de la persona supervisora en la organización de acogida.

Durante el período de prácticas:

- Destinar el importe de las ayudas a satisfacer los gastos de transporte, alojamiento y manutención.
- Mantener contacto de manera regular con su tutor o tutora en la Universitat de València.
- Cumplir con lo estipulado en el convenio o acuerdo de prácticas académicas externas.
- Presentar en tiempo y forma los documentos que solicite el tutor o tutora de la empresa o institución como consecuencia de la realización de las prácticas.

Tras el período de prácticas:

- Presentar un diario de innovación que recoja la evolución de la idea de negocio presentada así como aspectos de la práctica realizada, siguiendo las indicaciones del director de la Unidad de Emprendimiento.
- Presentar un certificado de la organización de acogida en el que consten las fechas de inicio, finalización y una breve descripción de las prácticas realizadas.

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la pérdida de la ayuda y, en caso procedente, la devolución de las cantidades percibidas.

Finalmente, las personas ganadoras de los premios establecidos en el apartado 3.3 de estas bases tendrán las siguientes obligaciones:

La aceptación de los premios por parte de las personas ganadoras implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UV establezca para su seguimiento y las señaladas para la justificación del uso de los fondos recibidos.

En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:

1. Desarrollo del proyecto propuesto desde el 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024. El premio estará destinado obligatoriamente a la implementación del mismo.
2. Las personas beneficiarias deberán someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la UV, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
3. Sometimiento de los equipos a las tareas de seguimiento académico y técnico por parte del supervisor del proyecto descrito en la base 7, cuya función será supervisar todo su desarrollo, la ejecución de las acciones acordadas y el cumplimiento del presupuesto.
4. Las personas beneficiarias de los premios tienen la obligación de hacer mención expresa de la financiación de proyecto por parte de la Diputación de Valencia, así como de la Universitat de València a través de UVemprén.
5. Elaborar y presentar la justificación de gastos del proyecto y el uso de los fondos entregados según la base 7 de la convocatoria antes del 30 de junio de 2024.
6. Los equipos ganadores deben remitir al órgano instructor de la convocatoria en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la resolución del concurso en el tablón de anuncios de la Universitat de València, el documento de compromiso de implementación firmado por todos los integrantes del equipo. Este documento es requisito para proceder al pago del premio.

El incumplimiento de estas obligaciones, cualquiera que sea el momento en que ésta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre el proyecto, podrá suponer la revocación del premio y/o la devolución total o parcial de los importes entregados a los equipos que causen el incumplimiento.

9. Recursos contra la concesión de las ayudas y los premios

Contra la resolución de concesión de las ayudas y de concesión de los premios, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

10. Compatibilidad

Este programa es compatible con cualquier tipo de beca para la realización de prácticas.

11. Normas supletorias

En lo no previsto por la convocatoria, esta deberá interpretarse conforme a la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ley 1/2015 de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

12. Datos de carácter personal

12.1. Datos del responsable

Universitat de València Estudi General
CIF: Q4618001D
Avda. Blasco Ibáñez 13
46010 Valencia
lopd@uv.es

12.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en este programa de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

12.4. Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en el programa, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de las ayudas concedidas.
- A empresas de acogida de los estudiantes en prácticas como entidades promotoras del programa para la gestión de sus contratos en prácticas.
- Publicación de la resolución de concesión en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.5. Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

- A. En cuanto a las personas concurrentes a las cuales no se conceda la ayuda, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- B. En cuanto a las personas concurrentes a los cuales se les conceda la ayuda, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión del programa, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

12.6. Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a uvempren@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València.

12.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

12.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

Anexo II

Formulario de inscripción

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL III PROGRAMA DE FORMACIÓN EN “EMPRESARIADO RURAL, ACTIVO Y SOSTENIBLE - UVEMPREN RURAL”			
Nombre y apellidos			
Email			
Teléfono			
NIF o NIE		Firma ¹ :	
Titulación			
Municipio en el que estás empadronado/a			
Municipio en el que vas a hacer la práctica			
Período	1-del 01/06/2021 al 30/09/221	2-del 01/10/2021 al 15/12/2021	
Duración de la práctica	1 mes	2 meses	3 meses
Empresa/ Ayuntamiento			
<p>LA PERSONA QUE PRESENTA ESTA SOLICITUD DECLARA:</p> <p>Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras del III Programa de Formación en Emprendimiento Rural, Activo y Sostenible-UVempren Rural.</p>			

Los datos personales suministrados en esta convocatoria se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan con el fin de gestionar y tramitar las solicitudes en conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. La ejecución de lo previsto en las bases de esta convocatoria comporta las siguientes cesiones de datos personales:

- A entidades financieras para el pago de los importes de las ayudas concedidas.
- A empresas de acogida de los estudiantes en prácticas como entidades promotoras del programa para la gestión de sus contratos en prácticas.
- Publicación de la resolución de concesión en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas que proporcionan sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a uvempren@uv.es cuando se realice desde direcciones oficiales de la Universidad de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Director de la Unidad de Emprendimiento UVempren, C/ Amadeo de Saboya Nº 4 planta baja, VALENCIA, 46010

¹ LA PERSONA FIRMANTE DECLARA: Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras del III Programa de Formación en Emprendimiento Rural, Activo y Sostenible-UVempren Rural.

ANEXO III PROPUESTA DE IDEA DE NEGOCIO

UVEMPRÉN RURAL

Nombre y apellidos de la persona solicitante:

NIF o NIE

--

Título de la idea de negocio. (máximo 300 caracteres):

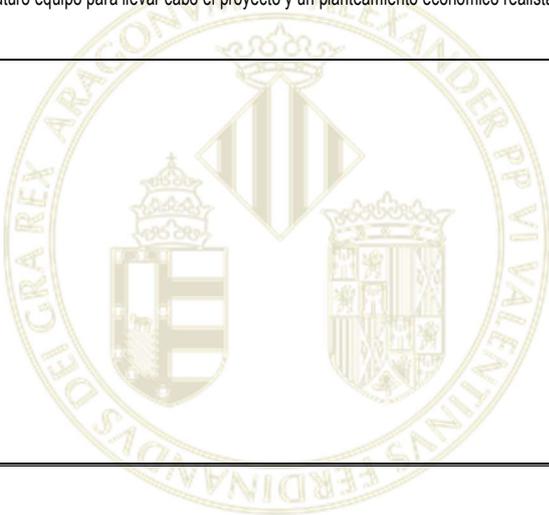
--

Breve descripción de la idea de negocio. (máximo 1.300 caracteres):

--

Grado de innovación y creatividad de la idea: 1) Describe brevemente el problema o necesidad que quieres resolver. 2) Describe brevemente qué solución a este problema propone tu proyecto. Indica si esta solución supone la creación de nuevos productos y servicios y descripción de las posibles características innovadoras y diferenciadoras del producto o servicio que aportan valor añadido y lo distinguen de otros productos o servicios ya existentes. (máximo 500 caracteres)

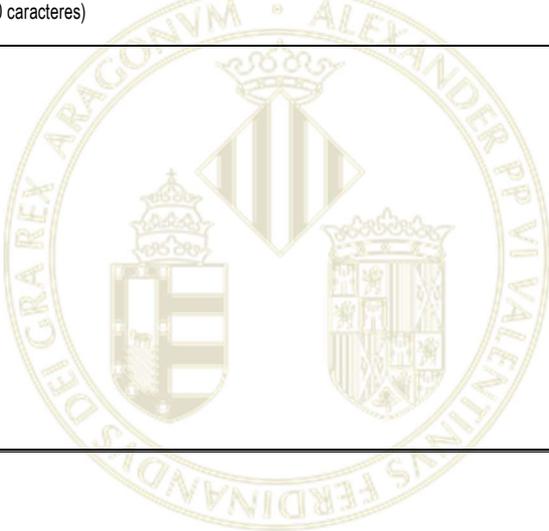
Potencial y viabilidad de la idea de negocio: 1) Justifica brevemente la viabilidad económica y técnica del proyecto para desarrollar el producto o servicio (se trata de describir con claridad tus capacidades o las de tu futuro equipo para llevar cabo el proyecto y un planteamiento económico realista que podría tener el proyecto en el futuro). (máximo 400 caracteres)



Grado de impacto en la reducción del despoblamiento de la idea de negocio: (10 puntos) 1) Breve justificación de cómo la propuesta de idea de negocio va a disminuir el proceso de despoblamiento que se esté produciendo. (máximo 400 caracteres)

Grado de alineación con los objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS 2030) (10 puntos). <https://links.uv.es/uvempren/rural/ODS> (máximo 400 caracteres)

Descripción de la demanda potencial, necesidad y oportunidad: 1) Describe brevemente el mercado al que se dirige tu proyecto (identificación del público potencial de los productos/servicios que ofrecerá el modelo de negocio). 2) Indica si existen empresas similares en el mercado. 3) ¿Qué ventajas aporta tu idea (oportunidad de introducir el producto en el mercado)? (máximo 400 caracteres)



ANEXO IV

UVEMPRÉN RURAL

Nombre y apellidos			
NIF o NIE		Residente en	
Dirección Completa			

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMETO

Que no mantengo relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con las personas responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad en la que voy a realizar la práctica o con los tutores o tutoras de las mismas, de no ser beneficiario/a de una plaza de movilidad en otro programa donde se requiera mi presencia y su desarrollo sea simultáneo y de no tener relación contractual laboral o de prestación de servicios con la empresa o entidad en la que voy a realizarse la práctica.

Y que no estoy empadronado en la entidad local o municipio donde presento mi propuesta de realización de prácticas.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

.....a,de.....de 2022

.....(Nombre y apellidos)

ANEXO V

ID	ENTIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	ÁREA	TITULACIÓN	ACTIVIDADES
1	MANCOMUNIDAD DEL ALTO TURIA	TUEJAR	1	DESARROLLO LOCAL	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	Colaboración en proyectos de la reserva de la biosfera del Alto Turia. Fenología.
2	MANCOMUNIDAD DEL ALTO TURIA	TUEJAR	1	DESARROLLO LOCAL	MÁSTER EN MARKETING	Asesoramiento empresas centro de emprendimiento e innovación del Alto Turia.
3	MANCOMUNIDAD DEL ALTO TURIA	TUEJAR	2	DESARROLLO LOCAL	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	Proyecto fenología. Reserva de la biosfera del Alto Turia.
4	AYUNTAMIENTO DE VALLADA	VALLADA	1	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	GRADO EN BIOLOGIA, CIENCIAS AMBIENTALES, MASTER EN BIODIVERSIDAD; MASTER EN CONTAMINACIÓN, TOXICOLOGIA I SANIDAD AMBIENTALES	Realización de un proyecto de agricultura ecológica que esté ligado alrededor del municipio de Vallada.
5	AYUNTAMIENTO DE VALLADA	VALLADA	2	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	GRADO EN BIOLOGIA, CIENCIAS AMBIENTALES, MASTER EN BIODIVERSIDAD; MASTER EN CONTAMINACIÓN, TOXICOLOGIA I SANIDAD AMBIENTALES	Realización de un proyecto de agricultura ecológica que esté ligado alrededor del municipio de Vallada.
6	AYUNTAMIENTO DE QUARTELL	QUARTELL	1	MUSEO MOLÍ NOU	GRADO EN HISTORIA. MASTER EN GESTIÓN CULTURAL. MASTER EN PATRIMONIO CULTURAL.	Gestionar las diferentes actividades a realizarse en el museo. Creación de nuevas exposiciones temporales. Gestionar museo de la palabra, gestionar colección fotográfica.
7	AYUNTAMIENTO DE QUARTELL	QUARTELL	2	MUSEO MOLÍ NOU	GRADO EN HISTORIA. MASTER EN GESTIÓN CULTURAL. MASTER EN PATRIMONIO CULTURAL.	Realizar el inventario del museo.

ID	ENTIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	ÁREA	TITULACIÓN	ACTIVIDADES
8	AYUNTAMIENTO ARAS DE LOS OLMOS	ARAS DE LOS OLMOS	1	DESARROLLO LOCAL	TURISMO	Desarrollo de una iniciativa conjunta que englobe tanto el área cultural y el área de turismo añadiendo valor a lo existente y que sea atractiva, teniendo en cuenta los rasgos culturales locales.
9	AYUNTAMIENTO ARAS DE LOS OLMOS	ARAS DE LOS OLMOS	1	DESARROLLO LOCAL	TELECOMUNICACIONES	Desarrollo de una iniciativa conjunta que englobe tanto el área cultural y el área de turismo añadiendo valor a lo existente y que sea atractiva, teniendo en cuenta los rasgos culturales locales.
10	AYUNTAMIENTO ARAS DE LOS OLMOS	ARAS DE LOS OLMOS	2	DESARROLLO LOCAL	TURISMO	Desarrollo de una iniciativa conjunta que englobe tanto el área cultural y el área de turismo añadiendo valor a lo existente y que sea atractiva, teniendo en cuenta los rasgos culturales locales.
11	AYUNTAMIENTO ARAS DE LOS OLMOS	ARAS DE LOS OLMOS	2	DESARROLLO LOCAL	TELECOMUNICACIONES	Desarrollo de una iniciativa conjunta que englobe tanto el área cultural y el área de turismo añadiendo valor a lo existente y que sea atractiva, teniendo en cuenta los rasgos culturales locales.
12	AYUNTAMIENTO DE VALLÉS	VALLÉS	1	ADMINISTRACIÓN	GRADO EN RELACIONS LABORALS, ADE, ECONOMIA	Peticion de subvenciones, contabilidad, registro, recursos humanos, tramitacion expedientes, asesoramiento informes técnicos.
13	AYUNTAMIENTO DE VALLÉS	VALLÉS	1	ADMINISTRACIÓN	GRADO ECONOMIA GRADO RELACIONS LABORALS	Contabilidad, relaciones laborales, tramitacion expedientes.
14	AYUNTAMIENTO DE ADEMUZ	ADEMUZ	1	ARQUITECTURA	GRADO DERECHO	El proyecto se basa en la creación de un banco de viviendas susceptibles de venta para rehabilitación y recuperación del casco urbano.
15	AYUNTAMIENTO DE ADEMUZ	ADEMUZ	2	TURISMO	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Difusión de campañas institucionales; fomento del comercio local; fomento del turismo; promoción de eventos y actividades.

ID	ENTIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	ÁREA	TITULACIÓN	ACTIVIDADES
16	AYUNTAMIENTO DE SALEM	SALEM	1	ADMINISTRACIÓN	GRAU ADE	Contabilidad, registro, informática, atención público, gestión y tramitación subvenciones, etc.
17	JUAN CARLOS LOZANO AGUILAR	CASAS BAJAS	2	VENTAS	GRADO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; GRADO ECONÓMICAS	Nuevos productos o envases, ventas y búsqueda de clientes potenciales.
18	JUAN CARLOS LOZANO AGUILAR	CASAS BAJAS	2	MARKETING	MARKETING DIGITAL; MÁSTER EN TECNOLOGÍAS WEB, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y APLICACIONES MÓVILES	Posicionamiento y elaboración de página de venta online, creación de otros canales de venta.
19	AYUNTAMIENTO DE TORRES TORRES	TORRES TORRES	1	SECRETARIA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA GRADO EN HISTORIA	Colaboración con las tareas de secretaría, catalogación del archivo municipal y del inventario de bienes.
20	AYUNTAMIENTO DE TORRES TORRES	TORRES TORRES	2	SECRETARIA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA GRADO EN HISTORIA	Colaboración con las tareas de secretaría, catalogación del archivo municipal y del inventario de bienes.
21	AYUNTAMIENTO DE SINARCAS	SINARCAS	1	AGENCIA DE DESARROLLO	BIOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	1. Realizar un inventario de las especies con las que cuenta en la actualidad el arboretum, describiendo cada una de ellas brevemente para dar información precisa a los visitantes a través de carteles o paneles, etc.
22	AYUNTAMIENTO DE CASTIELFABIB	CASTIELFABIB	1	TURISMO	GRADO EN TURISMO	Fase 1: recopilación de información para estudiar toda la información necesaria para conocimiento del territorio, tanto la publicada como visitar personalmente los recursos turísticos a tres niveles municipal, comarcal y supramunicipal (municipios y recursos cercanos de Cuenca y Teruel).
23	AYUNTAMIENTO DE CASTIELFABIB	CASTIELFABIB	1	SECRETARÍA INTERVENCIÓN	GRADO EN ECONOMÍA	Atención personal y telefónica a los usuarios, archivo, registros de entrada, contabilidad, estudios de viabilidad económica.

ID	ENTIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	ÁREA	TITULACIÓN	ACTIVIDADES
24	AYUNTAMIENTO DE CASTIELFABIB	CASTIELFABIB	1	GESTIÓN DE RECURSOS	GRADO EN GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	Estudio de posibilidades de protección y gestión de zonas red natura 2000, lic, zepas, y montes de utilidad pública; Mejoras en cartografía y su correspondencia con catastro, titulares, etc; Estudio de creación y puesta en marcha del banco de tierras municipal.
25	AYUNTAMIENTO DE CASTIELFABIB	CASTIELFABIB	2	TURISMO	GRADO EN TURISMO	Fase 1: recopilación de información para estudiar toda la información necesaria para conocimiento del territorio, tanto la publicada como visitar personalmente los recursos turísticos a tres niveles municipal, comarcal y supramunicipal (municipios y recursos cercanos de Cuenca y Teruel).
26	AYUNTAMIENTO DE CASTIELFABIB	CASTIELFABIB	2	SECRETARÍA INTERVENCIÓN	GRADO EN ECONOMÍA	Atención personal y telefónica a los usuarios, archivo, registros de entrada, contabilidad, estudios de viabilidad económica.
27	AYUNTAMIENTO DE CASTIELFABIB	CASTIELFABIB	2	GESTIÓN DE RECURSOS	GRADO EN GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	Estudio de posibilidades de protección y gestión de zonas red natura 2000, lic, zepas, y montes de utilidad pública; Mejoras en cartografía y su correspondencia con catastro, titulares, etc; Estudio de creación y puesta en marcha del banco de tierras municipal.
28	AYUNTAMIENTO DE GESTALGAR	GESTALGAR	2	AYUNTAMIENTO	GRADO CIENCIAS AMBIENTALES	Análisis del territorio y propuesta reutilización restos podas, limpieza de montes y campos.
29	AYUNTAMIENTO DE LOSA DEL OBISPO	LOSA DEL OBISPO	1	ADMINISTRACIÓN - ECONÓMICA	GRADO Y/O MÁSTER EN ECONOMÍA, EMPRESARIALES, ADE GRADO Y/O MÁSTER EN DERECHO	Fomento del asociacionismo, consolidación de empresas y favorecer la dinamización de la actividad comercial. Atraer la inversión y el asentamiento de negocios.
30	AYUNTAMIENTO DE LOSA DEL OBISPO	LOSA DEL OBISPO	2	TURISMO	GRADO Y/O MÁSTER EN TURISMO	Dinamización turística del municipio. Desarrollo del Plan y promoción turística de la localidad.
31	AYUNTAMIENTO DE LOSA DEL OBISPO	LOSA DEL OBISPO	2	ARQUEOLOGÍA	GRADO, MÁSTER Y/O DOCTORADO EN ARQUEOLOGÍA	Puesta en valor de los puntos arqueológicos del municipio.

ID	ENTIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	ÁREA	TITULACIÓN	ACTIVIDADES
32	AYUNTAMIENTO DE TITAGUAS	TITAGUAS	1	AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES, EN GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE, EN TURISMO O EN INGENIERÍA QUÍMICA	Alternativas de uso y gestión de los purines de granjas de cerdos Promoción y gestión de bancos de tierras y viviendas, búsqueda de recursos para emprender en el municipio, mejora de recursos naturales del municipio.
33	AYUNTAMIENTO DE L'ÉNOVA	L'ÉNOVA	2	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	GRADO EN ADMINISTRACIÓ I DIRECCIÓ D'EMPRESA; GRADO EN ECONOMIA; GRADO EN CIÈNCIES EMPRESARIALS	Colaborar en el proyecto para emprendedores que acaba de poner en marcha el ayuntamiento de L'Énova: centro de emprendedores e innovación de L'Énova. programa sep (smart entreprise programme).
34	AYUNTAMIENTO DE ALGÍMIA D'ALFARA	ALGÍMIA D'ALFARA	1	DESARROLLO LOCAL	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, INFORMÁTICA, MULTIMEDIA	Nuevas tecnologías para el desarrollo y proyección municipal al exterior.
35	AYUNTAMIENTO DE ALGÍMIA D'ALFARA	ALGÍMIA D'ALFARA	2	TURISMO	TURISMO	Desarrollo y estudio de productos turístico en el municipio de Algímia d'Alfara.
36	AYUNTAMIENTO DE NAVARRÉS	NAVARRÉS	1	DESARROLLO LOCAL	TURISMO, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE	Desarrollo de un programa de puesta en valor de los recursos naturales y patrimoniales orientados al sector turístico de una forma sostenible para el municipio.
37	AYUNTAMIENTO DE NAVARRÉS	NAVARRÉS	2	DESARROLLO LOCAL	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Atención al público.
38	AYUNTAMIENTO DE ANTELLA	ANTELLA	2	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	GRADO EN TURISME GRADO EN ADMINISTRACIÓ I DIRECCIÓ D'EMPRESA	Desarrollo del plan de promoción turística del municipio de Antella.
39	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE RURABLE	UTIEL	1	DINAMIZACION RURAL	GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS: ADE, DERECHO, GEOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE, SOCIOLOGIA, TURISMO	Dinamizar e impulsar el lanzamiento del programa de ayudas. Atención directa a promotores: información, asesoría, etc. Gestión, control y seguimiento de proyectos Realización de visitas de divulgación, promoción, control y seguimiento del programa y proyectos subvencionados con cargo al mismo. Acciones de promoción del territorio.

ID	ENTIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	ÁREA	TITULACIÓN	ACTIVIDADES
40	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE RURABLE	UTIEL	2	DINAMIZACION RURAL	GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS: ADE, DERECHO, GEOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE, SOCIOLOGIA, TURISMO	Dinamizar e impulsar el lanzamiento del programa de ayudas. Atención directa a promotores: información, asesoría, etc. Gestión, control y seguimiento de proyectos. Realización de visitas de divulgación, promoción, control y seguimiento del programa y proyectos subvencionados con cargo al mismo. Acciones de promoción del territorio.
41	AYUNTAMIENTO DE ALCUBLAS	ALCUBLAS	1	MEDIO AMBIENTE	CIENCIAS MEDIO AMBIENTALES	Estudio de las plantas autóctonas de la zona. Estudio de plantas aromáticas. Valores ecológicos socio económicos y paisajísticas.
42	AYUNTAMIENTO DE ALCUBLAS	ALCUBLAS	2	MEDIO AMBIENTE	CIENCIAS MEDIO AMBIENTALES	Estudio y clasificación de las aves en Alcublas.
43	AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELAS	HIGUERUELAS	1	MEDIO AMBIENTE	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	Estudio de los parajes de Higuieruelas, mejora del entorno. Proyecto de restauración de antiguas canteras para uso deportivo.
44	AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELAS	HIGUERUELAS	2	MEDIO AMBIENTE	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	Estudio de mejora del entorno natural Proyecto de restauración de antigua cantera para uso deportivo
45	SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA DE CONSUMO AGULLENT (COSUA)	AGULLENT	1	GERENCIA DE LA COOPERATIVA	MASTER EN ECONOMIA SOCIAL (COOPERATIVAS Y ENTIDADES NO LUCRATIVAS), PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMIA SOCIAL, DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) + DERECHO	Diseñar estrategias para dinamizar y aumentar la base de socios/socias de la cooperativa. Mejorar el servicio a los clientes para captar de nuevos y fidelizarlos. Diseñar un plan de acción para modernizar la cooperativa etc.
46	SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA DE CONSUMO AGULLENT (COSUA)	AGULLENT	2	GERENCIA DE LA COOPERATIVA	MASTER EN ECONOMIA SOCIAL (COOPERATIVAS Y ENTIDADES NO LUCRATIVAS), PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMIA SOCIAL, DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) + DERECHO	Diseñar estrategias para dinamizar y aumentar la base de socios/socias de la cooperativa. Mejorar el servicio a los clientes para captar de nuevos y fidelizarlos. Diseñar un plan de acción para modernizar la cooperativa etc.

ID	ENTIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	ÁREA	TITULACIÓN	ACTIVIDADES
47	MANCOMUNIDAD DE LA CANAL DE NAVARRÉS	CHELLA	2	TURISMO	GRADO EN TURISMO	Actuaciones de promoción y difusión turística aplicables al ámbito rural, y alineadas con los objetivos y metas de desarrollo sostenible (ods 2030).
48	AYUNTAMIENTO DE CHELVA	CHELVA	1	TURISMO	GRADO EN TURISMO	Estudio y fomento de rutas turísticas, información turística y guía.
49	AYUNTAMIENTO DE CHELVA	CHELVA	2	ADMINISTRACIÓN	GRADO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Gestión administrativa y apoyo departamento de secretaria.
50	AYUNTAMIENTO DE QUATRETONDA	QUATRETONDA	1	ADMINISTRACIÓN Y OCUPACIÓN	GRADO EN ADE, EN ECONOMÍA, EN RRLL I RRHH, EN DERECHO	Apoyo a los departamentos secretaria, administración y empleo.
51	AYUNTAMIENTO DE QUATRETONDA	QUATRETONDA	1	CULTURA	GRADO EN MAGISTERI	Apoyar el departamento de cultura.
52	AYUNTAMIENTO DE QUATRETONDA	QUATRETONDA	2	ADMINISTRACIÓN Y OCUPACIÓN	GRADO EN ADE, DERECHO, ECONOMÍA, RRLL I RRHH	Apoyar a los diferentes departamentos.
53	AYUNTAMIENTO DE VENTA DEL MORO	VENTA DEL MORO	1	INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERIA INFORMATICA , GRADO EN MULTIMEDIA	Mantenimiento de página web, creación app turística.
54	AYUNTAMIENTO DE COTES	COTES	1	ADMINISTRACIÓN	GRADO EN DERECHO, EN ECONOMÍA, GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN,etc	Actividades de ocio con jóvenes y mayores. Tareas administrativas en secretaria.

ID	ENTIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	ÁREA	TITULACIÓN	ACTIVIDADES
55	AJUNTAMENT DE COTES	COTES	2	SECRETARIA-INTERVENCIÓN O BIENESTAR SOCIAL	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA, GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, GRADO EN GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE.	Actividades con niños, mayores; medioambiente. Tareas de apoyo de secretaria-intervención.
56	MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA	VILLAR DEL ARZOBISPO	1	AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	GRADO CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES GRADO CIENCIAS GASTRONÓMICAS	Soluciones innovadoras sector agroalimentario de La Serranía, centro hortofrutícola, obradores compartidos, transformación y canales de comercialización de la materia prima, creación de microeconomías.
57	MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA	VILLAR DEL ARZOBISPO	1	AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	GRADO EN ADE GRADO EN SOCIOLOGÍA	Manual de buenas prácticas e iniciativas para frenar la despoblación en La Serranía. Plan municipal de viviendas- soluciones habitacionales.
58	MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA	VILLAR DEL ARZOBISPO	2	AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	GRADO EN ADE GRADO EN SOCIOLOGÍA	Plan de desarrollo integral del territorio- La Serranía. Estudio socio- económico.
59	AYUNTAMIENTO DE OTOS	OTOS	1	ADMINISTRACIÓN	CUALQUIER GRADO QUE SE ADAPTE A LAS TAREAS OFERTADAS	Promoción y potenciación de los recursos turísticos del municipio. Propuesta y puesta en marcha de iniciativas culturales, deportivas y actividades de dinamización de los diferentes sectores de la población. Gestión de la web y de las RR.SS.
60	AYUNTAMIENTO DE OTOS	OTOS	2	ADMINISTRACIÓN	CUALQUIER GRADO QUE SE ADAPTE A LAS TAREAS OFERTADAS	Promoción y potenciación de los recursos turísticos del municipio. Propuesta y puesta en marcha de iniciativas culturales, deportivas y actividades de dinamización de los diferentes sectores de la población. Gestión de la web y de las RR.SS.
61	AYUNTAMIENTO DE BUGARRA	BUGARRA	1	URBANISMO SOSTENIBLE E INDUSTRIA, INNOVACIÓN	GRADO EN INGENIERIA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL GRADO GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE GRADO EN CIENCIAS DE DATOS	Apoyo en: proyectos de urbanismo sostenible, proyectos de eficiencia energética, gestión industria responsable a nivel medioambiental.
62	AYUNTAMIENTO DE BUGARRA	BUGARRA	1	TURISMO	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES DOBLE GRADO TURISMO ADE GRADO TURISMO	Apoyo en: Desarrollo plan dinamización turística, impulso comercio turístico Gestión forestal y prevención de incendios, promoción y desarrollo económico de zonas agrarias, etc.

ID	ENTIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	ÁREA	TITULACIÓN	ACTIVIDADES
63	AYUNTAMIENTO DE VALLANCA	VALLANCA	1	DESARROLLO LOCAL	GRADO EN TURISMO	Dinamización y puesta en valor de los recursos paisajísticos, ambientales, turísticos y culturales para la promoción turística del municipio.
64	AYUNTAMIENTO DE VALLANCA	VALLANCA	2	DESARROLLO LOCAL	GRADO EN TURISMO	Dinamización y puesta en valor de los recursos paisajísticas, ambientales, turísticos y culturales para la promoción turística del municipio.
65	AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA	YÁTOVA	1	DESARROLLO LOCAL	GRADO EN TURISMO	Priorizar y desarrollar propuestas contempladas en el plan director de turismo de la localidad, así como el plan de producto.
66	AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA	YÁTOVA	2	DESARROLLO LOCAL	GRADO EN TURISMO	Priorizar y desarrollar propuestas contempladas en el plan director de turismo de la localidad, así como el plan de producto.
67	AYUNTAMIENTO DE SOT DE CHERA	SOT DE CHERA	1	AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	GRADO EN PSICOLOGÍA CON PERFIL RECURSOS HUMANOS	Formación y desarrollo profesional de desempleados, motivación, evaluación del desempeño, beneficios sociales.
68	AYUNTAMIENTO DE SOT DE CHERA	SOT DE CHERA	1	AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	GRADO ADE: ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, CON PERFIL ECONOMÍA SOCIAL	Fomentar el emprendimiento y apoyar y asesorar a los emprendedores en la puesta en marcha de proyectos.
69	AYUNTAMIENTO DE SOT DE CHERA	SOT DE CHERA	2	AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	GRADO EN TURISMO	Elaboración de proyectos turísticos, elaboración información turística, apoyo punto de información turística.
70	AYUNTAMIENTO DE SOT DE CHERA	SOT DE CHERA	2	AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	GRADO EN HISTORIA, CON PERFIL PATRIMONIO CULTURAL	Promoción cultural, elaboración y ejecución proyectos culturales, fomentar la diversidad de agentes culturales, desarrollo cultural.

ID	ENTIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	ÁREA	TITULACIÓN	ACTIVIDADES
71	AYUNTAMIENTO DE CÀRCER	CÀRCER	2	URBANISMO	GRADO EN DERECHO	Apoyo a la elaboración de un banco de viviendas municipal.

Nota: en la web de la convocatoria se habilitará un listado de empresas e instituciones con el que el estudiantado podrá ampliar la información de las características de las plazas ofertadas y proponer realizar sus prácticas en aquella plaza que más se ajuste a su perfil académico.